

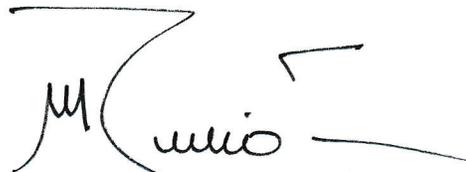
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, trece de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, el Despacho, por considerarla viable accede a ella, y en consecuencia se ordena ampliar el límite de la medida de embargo decretada mediante auto fechado 28 de noviembre de 2019 hasta la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000). En razón a ello, ofíciase al señor Pagador del Armada de la República de Colombia, a fin de que siga efectuando los descuentos por nómina al demandado en la forma y términos ordenados en la citada providencia.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a large, stylized initial 'M' on the left and a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez